San Lorenzo, 12 de Setiembre de 2016.-

DICTAMEN Nº 016/2016/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº09/2016 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID: 311527

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente Interino
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa Nº 09/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", convocada por el Instituto Forestal Nacional; convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 031/2016 y 172/2016 de fecha 12/01/2016 y 24/02/2016 respectivamente, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, en un principio ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de sobres el día 17 de agosto de 2016, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, ubicado en la Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, y en presencia de funcionario de la Institución; representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, cuyos detalles constan en el Acta de apertura con la participación de las siguientes firmas:

- **Mundo de Neumáticos S.A**
- **Automotive SAIE**
- **Rodar S.R.L**

Observaciones del Acta de Apertura: no hubo observaciones.

2) Precio Ofertado **Monto total Ofertado** (IVA Incluido)

Mundo de Neumáticos S.A	**39.060.000**
Rodar S.R.L	**49.720.000**
Automotive SAIE	**59.350.560**

3) Análisis y verificación de la documentación Sustancial presentada:

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta de Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Mundo de Neumáticos S.A	Automotive SAIE	Rodar S.R.L
Formulario de Oferta *	cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple	cumple

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Seguidamente se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa, que conforme a la planilla de precios resulta ser la oferta de precio más bajo, la oferta de la firma **Mundo Neumáticos S.A**.

EMPRESAS OFERENTES	
Mundo de Neumáticos S.A	**39.060.000**
Rodar S.R.L	**49.720.000**
Automotive SAIE	**59.350.560**

4) Solicitudes de aclaración de las ofertas y la respuesta del oferente:

Por lo que, mediante nota de fecha 22/08/2016 éste Comité ha solicitado a la firma Mundo de Neumáticos S.A en el plazo de 24 horas que remita garantía de fabrica mínimo 3 años; de acuerdo a lo establecido en el Anexo C de las EETT de la carta de Invitación y su Adenda N°1. A la fecha la firma ut supra mencionada, no ha remitido documentación alguna.

Según lo establecido en el artículo 59 "Disconformidades, *errores y Omisiones*" del Decreto 21909/03 se ha solicitado a dicha firma, la documentación no presentada con la oferta. Cumplido el plazo establecido en la Nota remitida y no cumpliendo así con lo requerido, por la carta de Invitación, este Comité rechaza la oferta de la firma Mundo de Neumáticos S.A, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la carta de invitación y en la Adenda N°1.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **Rodar S.R.L**. con el sistema "Cumple o/ No cumple".Habiéndose observado lo siguiente:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO REFENCIAL
CUBIERTA 245/70 R16 (08 TELAS)	Hankook	Corea	40	700.000	817.448
CUBIERTA 225/75 R16 (10 TELAS)	Hankook	Corea	20	890.000	832.270
CUBIERTA 195/50 R16	Hankook	Corea	4	430.000	369.456
CUBIERTA 205/70 R15	Hankook	Corea	4	550.000	644.597

Que la oferta de precio más bajo, es de la firma **Rodar S.R.L.** y al comparar dicha oferta con relación al precio referencia, no existe variación alguna.

I.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	cumple	

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

- Carmen Estela Languardia Villalba . Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante
- Alejandro Daniel Duarte Santacruz . Leticia Vera de Heisecke.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	No registra
b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

Observación: sin observación.

4) Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

I.	Otros documentos.	Cumple	No cumple
	Copia simple de los últimos 5 (cinco) contratos y/o facturas venta de cubiertas en los últimos dos años (2014-2015).	cumple	

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL COMITE DE EVALUACION REPUBLICA DEL PARAGUAY

EL Oferente debe presentar el Certificado de Origen Nacional.		no cumple

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que ninguna empresa oferta bienes de origen Nacional.

5) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONESPUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "L*a adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"* La firma **Rodar S.R.L.**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados en la carta de invitación.

6) **Conclusión y Recomendación**

Por lo manifestado en el citado dictamen, concluimos que la oferta de la firma, **Rodar S.R.L** cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.

Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el presente dictamen, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 09 " Adquisición de Cubiertas" ID 3115227"; a la firma Rodar S.R.L, por un monto total de **Gs.:** 49.720.000 (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones setecientos veinte mil.-) impuestos incluidos respectivamente. Es nuestro dictamen

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 09/2016 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS						MUNDO DE NEUMATICOS				AUTOMOTIVE SAIE				RODAR S.R.L.			
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	24101721-001	CUBIERTA 245/70 R16 (08 TELAS)	UNIDAD	UNIDAD	40	LING LONG	CHINA	610.000	24.400.000	MARSHAL	VIETNAM	854.000	34.160.000	HANKOOK	KOREA	700.000	28.000.000
2	24101721-001	CUBIERTA 225/75 R16 (10 TELAS)	UNIDAD	UNIDAD	20	LING LONG	CHINA	580.000	11.600.000	BRIDGESTONE	BRASIL	1.052.860	21.057.200	HANKOOK	KOREA	890.000	17.800.000
3	24101721-001	CUBIERTA 195/50 R16	UNIDAD	UNIDAD	4	LING LONG	CHINA	250.000	1.000.000	PIRELLI	BRASIL	552.660	2.210.640	HANKOOK	KOREA	430.000	1.720.000
4	24101721-001	CUBIERTA 205/70 R15	UNIDAD	UNIDAD	4	LING LONG	CHINA	515.000	2.060.000	FATE O	ARGENTINA	480.680	1.922.720	HANKOOK	KOREA	550.000	2.200.000
TOTAL OFERTADO									**39.060.000**				**59.350.560**				**49.720.000**

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY